



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 99, fecha: lunes, 24 de Mayo de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL PEDREGAL

### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021

**1616**

#### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General, Bases de ejecución y plantilla de personal para el Ejercicio de 2021 se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica un resumen del mismo por capítulos:

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	CONCEPTO	Euros
1	Gastos de personal	33.603,22
2	Costos corrientes en bienes y servicios	36.804,91
4	Transferencias corrientes	5.116,36
6	Inversiones reales	75.422,51
	TOTAL	150.947,00

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	CONCEPTO	Euros
----------	----------	-------



1	Impuestos directos	21.584,78
2	Impuesto indirectos	17,51
3	Tasas y otros ingresos	7.195,67
4	Transferencias corrientes	12.347,00
5	Ingresos patrimoniales	28.081,70
7	Transferencias de capital	81.720,34
	TOTAL	150.947,00

## PLANTILA DE PERSONAL

Nº de orden: 1	
Denominación de la plaza	Secretaría-Intervención (A1)
Nivel de complemento de destino	24
Observaciones:	22,30 % de la agrupación
Nº de orden: 2	
Denominación de la plaza	Auxiliar Ayuda a Domicilio
Nº de puestos de trabajo	1
Observaciones	Convenio con Bienestar Social
Nº de orden: 3	
Denominación de la plaza	Peón de mantenimiento
Nº de puestos de trabajo	1
Observaciones	Plan Extraordinario de Empleo

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y 170 y 171 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pedregal, a 20 de Mayo de 2021. El Alcalde. Fdo.: Fco. Javier García Clemente